

BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DOCENTE GRADO 4 CON 40 HORAS

Provisión efectiva. Escalafón G, Grado 4, 40 horas semanales y opción DT, para cumplir funciones en la Casa Universitaria de Cerro Largo, futuro CENUR del Noreste, en el marco del Proyecto "Centro de Salud Reproductiva de Rumiantes en Sistemas Agroforestales". Servicio de Referencia Académica Facultad de Veterinaria.

Perfil del cargo

Doctor en Medicina Veterinaria o Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria, preferentemente con formación de posgrado. Se valorará especialmente que el aspirante posea especialización en manejo reproductivo de bovinos y ovinos, con producción científica documentada así como experiencia en la docencia de grado y post-gradado en el área de reproducción de bovinos de leche, carne y/o ovinos. Se considerará relevante la experiencia en el relacionamiento con el medio productivo.

Funciones

- Ejercer las funciones de enseñanza, investigación y extensión acordes a su cargo.
- Participar en la definición y desarrollo de líneas estratégicas en el desarrollo del Centro de Salud Reproductiva de Rumiantes en Sistemas Agroforestales de acuerdo a los objetivos del PDU.
- Asistir a las actividades a desarrollarse en los distintos centros pertenecientes al CENUR del Noroeste

Dicho profesional deberá radicarse en la zona de referencia del futuro CENUR del Noreste y participará de las actividades de investigación, docencia y extensión del PDU Centro de Salud Reproductiva de Rumiantes en Sistemas Agroforestales y de la oferta educativa de la Casa Universitaria de Cerro Largo y del futuro CENUR del Noreste. Asimismo, deberá interactuar con otras unidades académicas de la Universidad que conforman el futuro CENUR del Noreste, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos para los Polos de Desarrollo Universitario (art. 6).

Interrelaciones jerárquicas

Tiene dependencia jerárquica directa de los órganos de cogobierno correspondientes al futuro CENUR del Noreste. Mientras los mismos no existan, este cargo dependerá del Consejo Directivo Central a través de la CCI.

El cargo se radicará físicamente en la Estación Experimental Bernardo Rosengurt, Facultad de Agronomía por lo que deberá regirse por las normas de funcionamiento de la estación.

Presentación:

Los aspirantes presentarán:

1- Una relación de méritos y antecedentes bajo la forma de declaración jurada, sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora o Tribunal, en su caso, de requerir la provisión de la documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente.

2- Una propuesta de desarrollo del PDU en los próximos 5 años, planteando los lineamientos para las tres actividades estratégicas de investigación, docencia y extensión de la UdelaR.

Evaluación

La Comisión Asesora considerará los méritos que se desprenden del Curriculum Vitae. Para verificarlos podrá acudir a los mecanismos que estime pertinentes. Esto se aplicará eventualmente también a la etapa de concurso, si éste resulta de la decisión adoptada por el CDA al votar sobre las aspiraciones presentadas.

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo en caso de que se considere que alguno de los aspirantes cuenta con méritos francamente suficientes y francamente superiores a los demás como para ameritar una designación directa.

En caso de provisión por **Concurso de Méritos**:

- Formación académica: hasta 30 puntos
- Actividad de enseñanza: hasta 15 puntos
- Actividad de investigación: hasta 30 puntos
- Extensión: hasta 10 puntos
- Actuación Profesional: hasta 8 puntos
- Cogobierno: hasta 4 puntos
- Gestión: hasta 2 puntos
- Otros méritos y antecedentes: hasta 1 punto

En caso de provisión por **Concurso de Méritos y Pruebas** se aplicará el reglamento correspondiente del Servicio de Referencia Académica.

Dedicación Total

Se aspira a que los docentes designados como consecuencia de este llamado lo ejerzan en el Régimen de Dedicación Total (RDT) radicado en el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) por lo que se solicita que los aspirantes manifiesten ante el Servicio de Referencia Académica (SRA) podrá realizar la evaluación del posible ingreso al RDT aun sin haber asumido el cargo docente. Para ello los aspirantes deberán presentar la misma documentación que se exige de un docente que aspira al RDT por la vía regular (en el SRA designado en el fallo) señalando ante el SRA que se han presentado a este llamado. El docente accederá al RDT, luego de asumir el cargo en el que ha sido nombrado y de la resolución correspondiente del CDC, tomada siguiendo los trámites establecidos en el Estatuto del Personal Docente. A estos efectos, una vez que el aspirante sea designado en el cargo objeto del llamado, deberá reiterar al CDC su solicitud de ingreso al RDT por la vía regular. En caso de no

CUA
acceder al mismo, el docente podrá solicitar otros regímenes de remuneración, (CDC N° 13, 31.07.2012).

Normativa Aplicable

Estatuto del Personal Docente

Ordenanza sobre la provisión de cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

Comisión Asesora sugerida:

Dr. Daniel Cavestany

Dra. Ana Meikle

Dr. José Luis Repetto